



ACUSE

Morelia, Michoacán a 03 de enero 2023
No. Oficio IEM-SE-06/2023

C. Mariana Itzel González Avilés

Encargada de la Asamblea Municipal de Yurécuaro, Michoacán por la organización Tiempo X México A.C.

Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como Encargada de la Asamblea llevada a cabo en data 17 de diciembre del dos mil veintidós, en el municipio de Yurécuaro, Michoacán, solicitada por la organización "Tiempo X México A.C.", es que me permito remitirle:

- 1-. Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-455/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán.



*Recibi anexo y acta
3/Enero/2023
Lic. Bárbara Merlo Méndez
punto 3o*

Elaboró	Claudia Yesenia Chavez Villa
Revisó	Ma. de los Angeles Arreguin Ponce
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

*Recibi acta
3/Enero/23
Diego Velazquez*

9



MICHOACÁN



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-455/2022.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "TIEMPO X MÉXICO A. C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "TIEMPO X MÉXICO" -----

En el municipio de Yurécuaro, Michoacán, siendo las 11:10 horas con diez minutos del día 17 diecisiete de diciembre de 2022 dos mil veintidós, la suscrita **Claudia Yesenia Chavez Villa**, funcionaria adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designada mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de abril de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-463/2022, de fecha 3 tres de mayo de la anualidad en curso, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en el Auditorio Municipal Calle Señor Cura Don Miguel Hidalgo S/N, Colonia Centro, C.P 59250, Yurécuaro, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 13:00 trece horas con cero minutos de este día 17 diecisiete de diciembre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "**TIEMPO X MÉXICO A.C.**", en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**TIEMPO X MÉXICO**".-----

A este acto asistió por parte de la organización la **C. Mariana Itzel González Avilés**, en cuanto a Encargada de la Asamblea; asimismo, asistieron **Diego Velázquez Zavala**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, y quien funge como Auxiliar de fila, entrada y salida; de la misma manera asistieron a este acto los CC. **Yadira Hernández Castillo** y **Aarón Aparicio Pacheco**, como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el

Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes: -----

HECHOS

I. Que siendo las 11:10 once horas con diez minutos estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en el Auditorio Municipal Calle Señor Cura Don Miguel Hidalgo S/N, Colonia Centro, C.P. 59250, Yurécuaro, Michoacán, y cerciorada debidamente de su existencia, el inmueble donde nos ubicamos cuenta con las siguientes características: se trata de un inmueble con fachada de material tipo block en varios tonos color café, en la parte superior se observan varias ventanas, cuenta con dos entradas de acceso, la principal es un portón de herrería, color blanco, y la otra puerta de acceso se encuentra en un costado la cual es de herrería, color blanco a la cual se ingresa al Auditorio; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que la ciudadana **Mariana Itzel González Avilés**, es quien funge como la Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación con número 1221094309567 y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **59 cincuenta y nueve personas afiliadas a la organización** con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio.-----

II. Que siendo las 11:50 once horas con cincuenta minutos se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.

III. Siendo las 12:00 doce horas, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegó el primer asistente a la asamblea.-----

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-455/2022

formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal.. -----

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que las y los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea.-----

V. Acto seguido asistieron el C. **Diego Velázquez Zavala**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, en coadyuvancia con los Responsables de Mesa y Auxiliar de Salida, verificaron el número de asistentes y afiliados y afiliadas a la Asamblea de la organización; y, una vez cerciorados que el número de personas afiliadas en la Asamblea es igual o superior al exigido por el artículo 13, número 1, inciso a), fracción I de la Ley de Partidos, se dio aviso, de manera verbal, a la ciudadana **Mariana Itzel González Avilés**, Encargada de la Organización, para proceder con el desahogo de los puntos del orden del día de la Asamblea. Así, se procedió a revisar el sistema y las personas que se encontraban y permanecían en el recinto, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: hubo un total de **82 ochenta y dos personas**, de las cuales **76 sesenta y seis son válidas para efecto de quorum**, de las cuales **06 seis personas** no contaron para efectos de quórum en virtud de que así se desprendió del

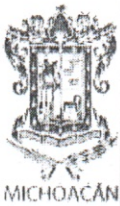
sistema de registro, quedando un total de **76 setenta y seis afiliados válidos para efecto de quórum.**-----

VI. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **13:00 trece horas**, emitiéndose la declaración de inicio a las 13:04 trece horas con cuatro minutos. -----

VII. Que la C. **Mariana Itzel González Avilés**, Encargada de la Asamblea de la Organización, entregó a la suscrita el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO DOS.**-----

VIII. Que se recibieron un total de 82 ochenta y dos solicitudes individuales de afiliación, de los cuales **76 setenta y seis personas** se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y alcanzan el 0.32% cero punto treinta y dos por ciento del padrón para este municipio y supera 0.26% de personas inscritas en el padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 23,075 veintitrés mil setenta y cinco ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los **afiliados y afiliadas** que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo.-----

IX. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO TRES.**-----



IEM-OE-AM-455/2022

X. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre);
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y,-
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

XI. Se hace constar que la asamblea fue presidida por la C. Karla Estefanía Martínez Martínez; como secretario de actas fungió el C. José Carmen Calderón Morales; y como escrutador lo fue el C. Valente Álvarez Reyes. -----

Así, siendo las **13:08 trece horas con ocho minutos**, se dio por concluido el registro con un total de 76 setenta y seis ciudadanas y ciudadanos afiliados, con lo cual quedó finalmente integrado el *quórum* para su celebración, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente; no obstante se hace constar que a la presente asamblea acudieron un total de **82 ochenta y dos asistentes**, lo cual se desprende de la lista de **76 setenta y seis personas afiliadas válidas para efecto de quorum**, y 06 seis personas resultaron como afiliados no válidos por así desprenderse del sistema. -----

XII. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 76 setenta y seis votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que los **documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad**. -----

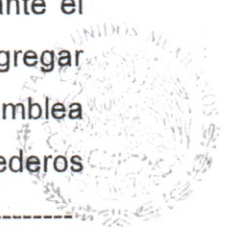
XIII. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **Delegada Propietaria a la C. Jocelyn Arrañaga Vázquez**, con una votación de 76 setenta y seis votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; y como **Delegada Suplente a Rosalba Vázquez Contreras**, con una votación de 76 setenta y seis votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, quienes, de forma indistinta, podrán participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XIV. Que, habiéndose elegido a la delegada propietaria y a la delegada suplente, la Encargada de la Asamblea por la Organización, **Mariana Itzel González Avilés**, entregó a la suscrita la lista de dichos delegados, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO**, quienes podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva.-----

XV. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes.-----

XVI. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización.-----

XVII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local.-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHUACÁN

XVIII. Que **Mariana Itzel González Avilés**, Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito al Encargado de la Asamblea **Diego Velázquez Zavala**, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como de Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas; mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO CINCO** para los efectos legales a que haya lugar.-----

XIX. Siendo las 13:15 trece horas con quince minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **82 ochenta y dos asistentes**, lo cual se desprende de la lista de **76 setenta y seis personas afiliadas válidas para efecto de quorum**, y 06 seis personas resultaron como afiliados no válidos por así desprenderse del sistema; de lo cual se hace constar que tanto afiliados y asistentes estuvieron



IEM-OE-AM-455/2022

presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos. -----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **4 cuatro** fojas útiles y 5 cinco anexos, expidiéndose por duplicado, el 17 diecisiete de diciembre del dos mil veintidós para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste**-----

Licda. Claudia Yesenia Chavez Villa
Funcionaria del
Instituto Electoral de Michoacán



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN



IEM-OE-AM-455/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.
Yurécuaro, Michoacán.
17 de diciembre de 2022.

ANEXO UNO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-455/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.
Yurécuaro, Michoacán.
17 de diciembre de 2022.

ANEXO DOS



Yurecuaro, Michoacán, a 17 de diciembre de 2022

ASAMBLEA MUNICIPAL, correspondiente al Municipio de **Yurecuaro**, Michoacán, que se celebra el día de hoy 17 de diciembre de 2022, a las 13:00 horas, en la calle **Señor Cura Don Miguel Hidalgo sin número, de la colonia Centro, de Yurecuaro, Michoacán. C.P. 59250, en el Auditorio Municipal**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del orden del día.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
3. Verificación del quórum legal de la asamblea Municipal por el Encargado de la Asamblea, o la persona que se designe y por el funcionario del Instituto.
4. Declaración de la instalación de la asamblea Municipal por el responsable de la asamblea Municipal por la persona designada por la organización para coordinar la Asamblea, en coordinación con el Encargado de la misma por parte de la organización y la Oficialía Electoral.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.
6. Elección de Delegados propietarios y suplentes que asistirán a la asamblea local constitutiva, y
7. Declaración de clausura de la asamblea Municipal.

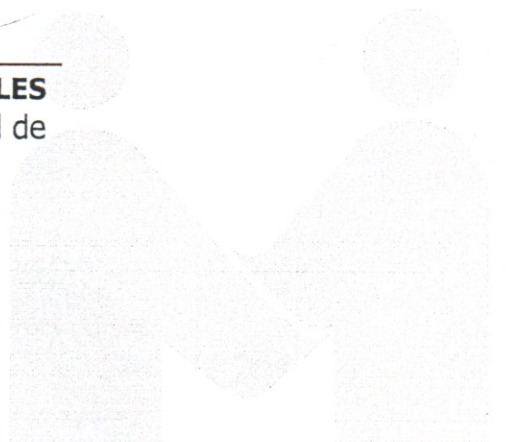
ATENTAMENTE:



C. MARIANA ITZEL GONZALEZ AVILES
Encargado de la Asamblea Municipal de
Yurecuaro, Michoacán.

☎ 443 334 16 39

📘 @TIEMPOXMÉXICO



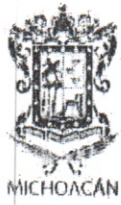


IEM-OE-AM-455/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.
Yurécuaro, Michoacán.
17 de diciembre de 2022.

ANEXO TRES



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-455/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.

Yurécuaro, Michoacán.

17 de diciembre de 2022.

ANEXO CUATRO



C. LIC. Diego Velazquez Huerta
**ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.**

C. Meriana Itel González Ailén, encargado de la
Asamblea Municipal de Juchitán, Michoacán, designado por
la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO,
ASOCIACION CIVIL**, personería que tengo acreditada ante ese H. Instituto
Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**,
formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un
Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de
Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante
Usted respetuosamente comparezco a exponer:

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de
Partidos Políticos; 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de
Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos
Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; 41 del Protocolo que deberán
observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el
registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, se
designa _____ como delegado
a Joelyn Arriaga Varquez y como su
suplente a Rosalba Varquez Contreras;
delegado a _____ y como
su suplente a _____;

☎ 443 334 16 39

📱 @TIEMPOXMEXICO



quienes aceptan y protestan el cargo de delegados del Municipio de Yurécuaro, Michoacán, y además protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, las leyes que de ellas emanen, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos de TIEMPO X MEXICO y cumplir leal y patrióticamente con el cargo de Delegados Municipales que esta asamblea que se les ha conferido, firmando al calce del presente escrito.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Yurécuaro, Michoacán., a 17 de diciembre del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:

[Signature]
C. Mariana Tzul González Acuña
Encargado de la Asamblea Municipal de
Yurécuaro, Michoacán.

[Signature]
Delegado titular.

Rosalba Vazquez Contreras
Delegado suplente.

Delegado titular.

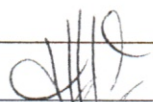
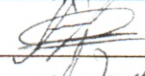

Delegado suplente.



C. LIC. Diego Velazquez Zavala
ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.

C. Mariana Hel González Aulés, en cuanto encargado de la
Asamblea Municipal de Jurécuaro, Michoacán, designado por
la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO,**
ASOCIACION CIVIL, personería que tenemos acreditada ante ese H. Instituto
Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**,
formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un
Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de
Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante
Usted respetuosamente comparecemos a exponer:


Por este medio le informo que la Mesa Directiva de la Asamblea Municipal de
Jurécuaro, Michoacán, celebrada el día de hoy 17 de
diciembre del año en curso, a las 13 horas, en el domicilio
ubicado en, C. Señor Cura Don Miguel Hidalgo, sin número, Colonia Antas, CP59250
de Jurécuaro, Michoacán, quedo integrada de la siguiente manera:

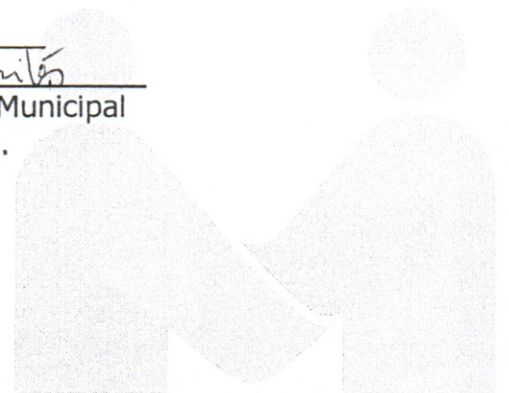
MESA DIRECTIVA		
Presidente	<u>Karla Estefanía Márquez Martínez</u>	
Secretario	<u>Desé Carmen Calderón Morales</u>	
Escrutador	<u>Valente Álvarez Reyes</u>	

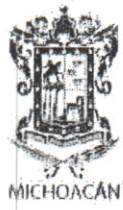
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Jurécuaro, Michoacán, a 17 de diciembre del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:


C. Mariana Hel González Aulés
en cuanto encargado de la Asamblea Municipal
de Jurécuaro, Michoacán.





IEM-OE-AM-455/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.
Yurécuaro, Michoacán.
17 de diciembre de 2022.

ANEXO CINCO

Yurécuaro, Michoacán a 17 de diciembre de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda:

La que suscribe Mariana Itzel González Avilés, en cuanto Encargada de la asamblea por parte de la organización "**TIEMPO X MÉXICO A.C.**", desarrollada en Yurécuaro, Michoacán, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE



Mariana Itzel González Avilés